**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN**

“**Aunque me borres de tu mente, tú seguirás en la mía,**

**ya que dejaste una huella imborrable de amor y entrega “**

**Anónima**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Abril 5 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2018-00073-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): BEATRIZ ELENA JURADO GALLEGO

CC : 30.298.099

Dirección: Carrera 31 Bis No. 105 D02 B. La Enea de Manizales

Tel: 3117891284

F. de Nacimiento: Marzo 1 de 1966

Edad: 52 años

Apoderado (a): Dra. MÓNICA MARIA GARCIA GARCIA

CC 30.339.697

Dirección: Carrera 24 No. 22-02 Of. 308 Edif. Plaza Centro

Tel: 8971763 y 3108911635

E mail:

P. INTERDICTO (A): FANY JURADO CORREA

CC: 24.259.366

Dirección: Calle 81 b No. 36-60 Barrio Lusitania

F. Nacimiento: Enero 28 de 1928

Edad: 90 años

Dx: Trastorno mental mayor, denominado demencia senil incipiente. trastornos depresivos ( enero 17 de 2018 Dr. Jaime Alberto Adams Dueñas)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora FANY JURADO CORREA, en el entorno familiar donde vive.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la sobrina de la p. interdicta, Observación de la casa de habitación de la peticionaria y de la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la p. interdicto (a) en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de confianza y respeto mutuo con la entrevistada.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : BEATRIZ ELENA JURADO GALLEGO

Parentesco con el P. Interdicto: Sobrina

Igualmente se dialogó con la presunta persona en situación de discapacidad señora Fany Jurado Correa y con la empleada que permanece con ella en su casa de habitación.

**7. COMPOSICIÓN FAMILIAR de LA PETICIONARIA**

Número de integrantes de la familia : 3

**GRUPO FAMILIAR:**

- BEATRIZ ELENA JURADO GALLEGO: sobrina de la señora Fany Jurado 52 años, estudios Universitarios, viuda. Trabaja con dos IPS.

- JULIANA CAÑON JURADO: hija, 25 años, estudios Universitarios, soltera. Trabaja con una empresa de productos veterinarios

- MARIANA CAÑON JURADO, hija, 23 años, soltera, estudiante de Derecho.

La señora Fany Jurado vive en casa diferente de la peticionaria, en el barrio Lusitania. Dona Fany es soltera, jubilada, de 90 años y permanece bajo el cuidado de la empleada que es interna de nombra Blanca Inés Giraldo .

**8. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA**

La señora Beatriz Jurado tiene unos ingresos independientes de los que posee la presunta interdicta. Beatriz es terapeuta ocupacional y trabaja con dos IPS, Sura y Nueva EPS. La casa donde vive en el barrio La Enea es de su propiedad y de las dos hijas. El esposo y padre de sus hijas falleció hace algún tiempo.

El sostenimiento y gastos necesarios de la señora Fany Jurado Correa son por cuenta de los ingresos que ella tiene.

La señora Fany es pensionada del Magisterio, recibe mensualente de $2.300.000, Beatriz no conoce el monto total de la pensión, ya que al no tener la representación legal de su tía, no está facultada para preguntar en el banco. También desconoce si existe alguna deuda con alguna cooperativa o con otra entidad.

La señora Fany es propietaria además de otro inmueble en el mismo barrio donde vive, Lusitania, el cual está alquilado en $350.000 mensual, dineros que en la actualidad está administrando Beatriz.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_x\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_x\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_3\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_ No \_X\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_X\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_\_\_\_Gas x, Parabólica X\_\_\_

La casa de habitación está situada en el barrio Lusitania del municipio de Manizales, Caldas, vive allí desde hace muchos años. La vivienda es de dos plantas. En la primera hay cocina, sala-comedor, baño, una habitación, patio de ropas. En la segunda planta, hay 2 habitaciones, baño. La señora Fany ocupa una habitación independiente de la señora que la acompaña y la cuida.

La casa es en material, tiene pisos en cerámica, estaba en perfecto orden y aseo. Tiene los muebles y enseres necesarios.. El sector es sano, cuenta con buen transporte público. Al estar Lusitania, cerca del barrio La Enea donde vive Beatriz, a ésta se le facilita ir, visitarla, llevarle el mercado y demás elementos necesarios.

La señora Fany es propietaria de un vehículo modelo 1994 que permanece guardado y del cual solo se pagan los impuestos, no presta ningún servicio, ya que para trasladarla a cualquier lugar, Beatriz lo hace en su vehículo particular.

Doña Fany al parecer tiene unos dineros ahorrados en un CDT por valor de $42.000.000 en el banco BBVA, título valor que debe tener los intereses, pero del cual Beatriz no ha realizado ninguna gestión hasta tanto tenga la representación legal de su tía

Los gastos mensuales del hogar de la presunta interdicta, son: la empleada que la cuida diariamente y una que reemplaza a la principal, sábados y domingo. La primera recibe un salario mínimo mensual de $ 781.242 estando afiliada a salud y riesgos profesionales, pagándole además todas las prestaciones sociales.

La empleada de fines de semana le paga $320.000 mensual incluido transporte. Está afiliada a seguridad social, salud, pensión y riesgos.

Otros gastos es en mercado y servicios públicos. Se podría decir que los ingresos están muy nivelados con los egresos. Igualmente se ha tenido que efectuar reparaciones tanto en la casa donde vive doña Fany como en la que tienen alquilada.

Sobre los ingresos de la señora Beatriz Elena no se indagó, ya que ella sostiene su propio hogar y cuenta con la colaboración de Juliana quien ya trabaja como Veterinaria. Además su hija Mariana recibe un porcentaje de la pensión de su padre fallecido, ya que aunque es mayor de edad, aún no ha terminado sus estudios superiores.

**9. DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones en el hogar de Beatriz con sus hijas es muy bueno, fuera del rol materno que tiene, es una amiga, compañera y colaboradora constante para que ellas tengan su satisfacción personal y profesional. Todas tres colaboran en la administración de su casa, preparación de alimentos, etc.

Beatriz tiene un horario laboral normal, es decir de oficina, ya que aunque maneja su horario, y la atención es domiciliaria debe cumplir con todos los pacientes que debe atender a través de las IPS para las que trabaja.

Su hija mayor Juliana es Veterinaria de profesión y labora con laboratorios que venden insumos y productos Veterinarios. La menor Mariana está estudiando su último año de Derecho en la Universidad de Manizales con buen rendimiento académico.

La relación de Beatriz con su tía paterna, Fany Jurado Correa es cálido, afectuoso y desde que ella asumió su cuidado y supervisión la situación para su tía mejoró sustancialmente de manera positiva, ya que antes doña Fany por las limitaciones mentales y de movilidad estuvo sometida al “cuidado” de personas que no eran familiares, pero que ella conocía, quienes abusaron de su confianza y solo buscaron beneficiarse de los recursos económicos de ella.

El hogar de la señora Fany es unipersonal, ya que aunque su familia fue numerosa, sus padres y hermanos ya fallecieron, quedando sola, soltera y sin hijos.

El hogar nuclear de doña Fany, constituido por sus padres y 9 hermanos más, según los relatos de Beatriz, fueron todos muy unidos, habiendo contraído matrimonio solo dos hermanos de Fany, que fueron el progenitor de Beatriz y otro hermano. Los demás fueron solteros, sin hijos. La señora Fany, tiene 8 sobrinos, siendo los más allegados a ella, Beatriz y dos hermanas de ésta. Con los otros 5 sobrinos, hijos del otro hermano la relación fue distante. En la actualidad una de ellas de nombre Diana Carmenza Jurado Muñoz, es la persona que también la visita, básicamente cuando Beatriz la lleva.

**ASPECTOS RELEVEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

La patología que padece la señora Fany “Demencia Senil” se inició hace algún tiempo, y a una edad bastante avanzada. Como la misma no tiene cura, el deterioro mental se irá acrecentando con el tiempo. Beatriz expresó que su tía antes de tener una persona permanente que la acompañe y cuide, tuvo situaciones anómalas, como abrir todas las perillas del fogón de gas, debiendo acudir los vecinos para colaborarle. No administraba adecuadamente sus ingresos, perdiéndose dinero, olvidaba constantemente situaciones, lo que condujo a que personas inescrupulosas, no familiares, pero que ella conocía y a quienes su familia les había colaborado, se aprovecharan y abusaran de su confianza, dilapidando los ingresos que ella tenía.

Esta situación anómala se evidencia cuando doña Fany fue visitada por un pariente de nombre Jorge Iván Jurado Salgado quien se enteró de lo que estaba ocurriendo, comunicándose con Beatriz. A partir de ese momento, septiembre de 2016, ella inició la colaboración directa y cercana con su tía.

En la visita domiciliaria al hogar de la señora Fany Jurado Correa, se pudo observar que es una persona de una contextura delgada, se evidenció sus problemas de memoria. Igualmente se le observó algo recelosa con mi presencia.

La señora Fany es semidependiente aunque se baña sola, debe estar supervisada por otra persona, en este caso su empleada y cuidadora. Se le colabora en el vestido, o si sale en el sector donde está ubicada su casa, para dar una pequeña caminada debe ser siempre acompañada. Ha perdido bastante el oído por lo que hay que hablarle fuerte. Toma sus alimentos sola, pero se desorienta con facilidad. Es hipertensa. Toma medicamentos para dormir, quetiapina y zopiclona. No se ubica en el tiempo. Según los dichos de Beatriz, su tía en general se encuentra bien de salud, excepto por la parte mental, con los achaques propios de su edad, 90 años. Pertenece a la EPS medimas, donde ni siquiera tiene historia médica, para cualquier consulta Beatriz le lleva médico particular hasta la casa.

La señora Fany no está en condiciones de valerse por sí misma, ya que ha perdido parcialmente sus facultades mentales y aunque aún se moviliza de manera independiente básicamente en su casa, es frágil en lo físico y fácilmente se le pude engañar, por lo que no está en condiciones de manejar sus ingresos y bienes.

La señora Fany logró pensionarse luego de ejercer la docencia durante muchos años, trabajó en el Liceo Isabel La Católica donde fue profesora en el área de sociales.

Doña Fany, ve televisión, la cual debe ser a alto volumen por su problema auditivo. Le gusta mirar la prensa, en especial la Patria. Tiene una rutina de despertarse a las 5:00 o 5:30 a.m., baja a la primera planta y se toma un tinto en compañía de su empleada luego se recuesta un rato y se levanta a las 7:30 a.m. Después de su aseo personal, desayuna, permanece sentada y consume su almuerzo. En horas de la tarde tiene una rutina similar, acostándose a las 6:30 p.m. , la empleada la deja en la habitación viendo televisión y doña Fany lo apaga a las 9:00 p.m. , cuando se acuesta a dormir.

Antes de tener las empleadas que la cuidan acostumbraba levantarse en la noche y bajar a la primera planta de la casa, lo cual es un peligro, ya que se puede presentar una caída.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

De la unión de los progenitores de la señora Fany, hubo 10 hijos incluida ella que es la menor, estando tanto los padres como hermanos ya fallecidos. El grupo familiar primario según relatos de la aquí solicitante fue muy unido, vivieron en una finca donde eran apreciados, y compartían entre ellos y con las personas que los visitaban. Con sus trabajadores eran colaboradores y les agradaba ayudarles, así por ejemplo al hijo de uno de sus empleados le pagaron los estudios de Ingeniería Química, razón por la cual le tenían mucha confianza.

Antes de Beatriz asumir el cuidado y administración de los bienes de la señora Fany Jurado Correa, el hijo del trabajador que fuera de la finca, supuestamente era quien ejercía esa labor sin que fuera delegado por ningún familiar o por alguna autoridad competente. Al parecer los manejos que realizó de los recursos que tenía la señora Fany, no fueron los mejores, razón por la cual fue necesario que su sobrina tomara las riendas del manejo del hogar de su tía.

La solicitante hizo diferentes exposiciones detalladas de situaciones al parecer anómalas, que debió afrontar, como por ejemplo, ser citada su tía a la Oficina de Trabajo, sin tener ningún empleado, porque supuestamente debía unas prestaciones, aspecto éste que se solucionó pagando unos dineros ($7.000.000) por conciliación, ya que de no hacerlo, la habrían demandado.

Un tío de doña Fany, dejó un testamento escrito a mano, dejándole a ella y a un hijo de un empleado de la finca, las posesiones o recursos que tenía.

Beatriz no sabe muy bien como es el asunto, pero según la empleada que cuida a su tía, cierto día se presentaron unas personas a la casa de Fany, solicitándole que les entregara el documento de identidad de la señora Fany, sin saberse con qué intención, a lo que ella las remitió donde Beatriz. Sin embargo, esas personas no la buscaron, pero si hubo una comunicación con un apoderado de nombre Ancizar Londoño de Villamaría, Caldas, quien al parecer tenía un poder que le había otorgado la señora Fany. Hasta el momento no es muy clara la situación, pero al parecer la presunta persona en situación de discapacidad, heredó unos dineros que no se sabe quién los tiene. Revisado el sistema Nueva Consulta jurídica, se observa que en el Juzgado Segundo de Familia de Manizales, se adelantó una sucesión donde la promotora es la señora Fany Jurado cuyo radicado es 2011-00682. Se orientó a Beatriz para que una vez finalice este proceso de interdicción y cuando ella tenga la representación legal de su tía, pueda hacer las averiguaciones del caso, ya que según la señora Beatriz, dicho apoderado fue grosero y la trató mal.

La única familia que tiene la señora Fany Jurado Correa son 8 sobrinos, siendo Beatriz la más allegada a ella, ya que las otras dos hermanas de ésta presentan quebrantos de salud, que les impide colaborarle con la tía. Los otros 5 sobrinos viven en una casa que les fue regaladas por Fany y otra hermana, de ellos, Beatriz mencionó solo una de ellas que en ocasiones visita a doña Fany, cuando Beatriz va ya sea de visita o a llevarle algo de mercado, o para realizar otra diligencia.

Beatriz es viuda, ya que su esposo José Humberto Cañón Padilla, de quien se había separado unos años atrás, falleció luego de padecer cáncer.

En lo económico, las necesidades básicas de doña Fany se cubren en debida forma gracias al adecuado manejo de la pensión y a la renta de la casa que tiene en arrendamiento.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita domiciliaria se percibió una actitud proactiva y asertiva por parte de la señora Beatriz Elena Jurado Gallego, a quien el único interés que le asiste de estar pendiente de todo lo relacionado con su tía, es proporcionarle una adecuada calidad de vida.

La señora Fany se encuentra en buenas condiciones, tiene dos señores empleadas que la acompañan y cuidan gracias al interés de su sobrina y aquí solicitante de prodigarle y garantizarle sus derechos fundamentales, ya que no se justifica que luego de trabajar doña Fany durante muchos años y al haber conseguido su pensión y otros recursos económicos necesarios para tener una vejez digna, hubiesen aparecido persona inescrupulosas que solo perseguían los dineros de ella.

Conforme lo expuesto por la señora Beatriz Elena Jurado Gallego y luego de la visita a la casa de habitación de la presunta persona en situación de discapacidad, señora FANY JURADO CORREA, considero que ésta debe tener una persona que le brinde bienestar y le maneje en debida forma sus ingresos, para que puede tener una condiciones de vida apropiadas.

El grupo familiar de la señora Beatriz y sus dos hijas, es un hogar armónico, donde existen relaciones afectivas positivas y lo que es muy importante procura brindarle a su tía en sus últimos años de vida unas condiciones satisfactorias y dignas.

La señora Beatriz se postuló como curadora principal de su tía y como suplente está la hija, Juliana Cañon Jurado. Son personas organizadas, con buena actitud, respetuosas y con iniciativa para procurar mejorar y superar las condiciones negativas que se puedan presentar. Beatriz le manifestó a una de las primas que si alguno de ellos quería ser curador de su tía lo expresara, sin que hasta el momento ninguno haya dicho que quiere ese encargo.

En la entrevista que se tuvo con Beatriz en su casa de habitación, y en la visita posterior a la casa de la señora Fany Jurado Correa se observó la preocupación, cuidado y constante protección que ella tiene para con su tía, quien se encontraba muy bien organizada y en compañía de su empleada.

Beatriz igualmente expresó que en la medida de las posibilidades, su deseo es que su tía continúe viviendo en la casa de su propiedad, lugar que es su hábitat y donde ha permanecido desde hace muchos años, no le agradaría llevarla a una institución, pues ella es conocedora y le ha correspondido por su profesión de terapeuta ocupacional atender adultos mayores, por lo que considera que lo mejor para ellos es no desubicarlos de su entorno, pues de ocurrir, seguramente tendría un deterioro mental mayor.

Con los ingresos actuales y los otros recursos que posee doña Fany, desde que sean manejados de manera adecuada, seguramente podrá continuar con una buena calidad de vida, garantizándole todos sus derechos y contando especialmente con el afecto y colaboración de su sobrina.

Se deduce de la entrevista sostenida con la solicitante que su compromiso con el cuidado y atención de su tía Fany, es total, ya que le brinda acompañamiento, solidaridad y amor.

El diagnóstico de doña Fany es progresivo y poco a poco se irá deteriorando más su función cognitiva, la orientación, la comprensión, etc. Razón por la cual requiere se le nombre una persona que la represente en todas las situaciones necesarias y que le dé un manejo adecuado a los recursos que consiguió durante su vida laboral. Según la profesional Beatriz Sánchez profesora e investigadora de la Facultad de Enfermería y rehabilitación de la Universidad de la Sabana “ las personas que tienen demencia, hasta el último momento de la vida les falla el intelecto, pero no les falla el afecto.” Lo anterior significa que para las personas que presenten dicha patología, es fundamental darles afecto, tiempo no tanto de cantidad como si de calidad, cuidados, respeto, que es lo que le viene brindando su sobrina Beatriz Elena Jurado Gallego.

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**